



DECRETO N° 879

TEMUCO, 02 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°782 del 08/06/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2946 hasta el 02 Julio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 03/06/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 04/06/2015 de la DOM que señala que el local, **por falta de cambio de destino, para lo cual deberá presentar los antecedentes ante la DOM**, se le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 02 DICIEMBRE 2015**
 Rol : 7-2946
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
 Código Actividad : 741.400
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : CANTO GENERAL N°2067
 Nombre Del Contribuyente : PRONOVA EDUCA LIMITADA
 Rut : 76.483.107-1
 Dirección Particular : CANTO GENERAL N°2067
 Rol Avalúo : 670 -42

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/isi



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)